

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 429/2015, de 15 de septiembre, por el que se acepta la transmisión de la propiedad, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cuatro parcelas de terrenos de 5.200,69 m<sup>2</sup> sitas en el término municipal de El Ejido (Almería), donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria «Francisco Montoya» y se adscribe a la Consejería de Educación.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), en sesión celebrada el 14 de abril de 2009, se ha acordado la cesión de la propiedad de 4 parcelas de titularidad municipal a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tres de ellas de carácter demanial, mediante la forma de mutación demanial subjetiva, y la cuarta, de carácter patrimonial, mediante la forma de cesión gratuita de la propiedad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero. El objeto de la cesión es la ubicación del IES «Francisco Montoya», con destino a uso educativo.

Por la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de la referida cesión de la propiedad para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 15 de septiembre de 2015,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo a las adquisiciones a título lucrativo a favor de la Comunidad Autónoma, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva y cesión gratuita de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de las siguientes parcelas:

- Parcela de terreno de dominio público de 1.003,25 m<sup>2</sup>, donde se ubica el IES «Francisco Montoya» de dicho municipio, con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido núm. Dos, al tomo 1648, libro 742, folio 100 con el número de finca 57.459, e inscripción 1.ª, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela CD, en el Polígono I, del Sector S-2-ND, de El Ejido, en las Norias de Daza, de superficie mil tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sector S-1-ND; Este, parcela S; Sur, calle del Sector S-2-ND; y Oeste; parcela AM1.

Referencia catastral número 1988102WF2618N0001IP.

- Parcela de terreno de dominio público de 2.112,20 m<sup>2</sup>, donde se ubica el IES «Francisco Montoya» de dicho municipio, con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido núm. Dos, al tomo 1648, libro 742, folio 102 con el número de finca 57.461, e inscripción 1ª, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela S, en el Polígono I, del Sector S-2-ND, de El Ejido, en las Norias de Daza, de superficie dos mil ciento doce metros, veinte decímetros cuadrados, lindante Norte, Sector S-1-ND y parcela CT; Este, la citada parcela CT y calle del sector S-2-ND; Sur, Calle del Sector S-2-ND; y Oeste; parcela CD del plano de parcelas.

Referencia catastral número 1988103WF2618N0001JP.

- Parcela de terreno de dominio público de 2.000,00 m<sup>2</sup>, donde se ubica el IES «Francisco Montoya» de dicho municipio, con destino a uso educativo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido núm. Dos, al tomo 1818, libro 854, folio 217 con el número de finca 71.136, e inscripción 1.ª, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela ED1: Destinada a uso preescolar. Forma parte de la Unidad de Ejecución, denominada Polígono del Sector S1-ND, que se encuentra situada al Norte del núcleo urbano de las Norias de Daza, del término de El Ejido, lindando con el camino del Puesto Rubio, que une el Polígono Industrial La Redonda con las Norias de Daza. Posee una superficie de dos mil metros cuadrados y una edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

La citada parcela linda: Al Norte, la calle E; al Sur, límite del Plan Parcial, Sector S2-ND; al Este, la parcela ES1 Equipamiento Social; y al Oeste, la parcela Rp2 Residencial.

Referencia catastral número 1988105WF2618N0001SP.

- Parcela de terreno de naturaleza patrimonial de 85,24 m<sup>2</sup>, donde se ubica el IES «Francisco Montoya» de dicho municipio, con destino a uso educativo.

La finca matriz de la que procede, y de la que se segrega, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido núm. Dos, al tomo 1648, libro 742, folio 92 con el número de finca 57.451, e inscripción 1.ª La finca resultante de la segregación consta de la siguiente descripción:

Urbana: Parcela resultante de segregación de la AM1 del SUMPA-2-ND, en el núcleo de las Norias, t.m. de El Ejido, con una superficie segregada de 85,24 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Ayuntamiento de El Ejido (asiento núm. 832 LIB); Sur, calle Sahara; Este, Ayuntamiento de El Ejido (asiento núm. 645 LIB); y Oeste, resto parcela AMI del Ayuntamiento de El Ejido (asiento núm. 641 LIB).

Referencia catastral: Forma parte de la núm. 1988101WF2618N0001XP.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales y artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la cesión de la propiedad se formalizará mediante el oportuno documento administrativo, en el que en unidad de acto se realizará la segregación de la parcela patrimonial que se transmite y acepta y la agrupación con las otras tres de dominio público igualmente aceptadas, y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de las parcelas descritas en el apartado primero, que se adscriben a la Consejería de Educación con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 15 de septiembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública